



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Expediente nº:005/2022

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

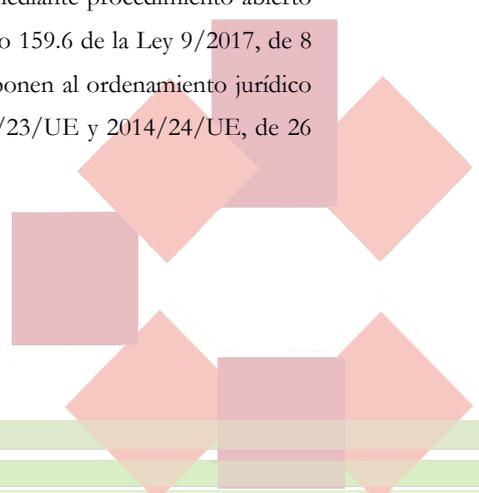
Expediente	Procedimiento
005/2022	Procedimiento abierto simplificado abreviado

Características del contrato:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: suministro de un vehículo 100% eléctrico	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: abreviado
Código CPV:34144900-7 VEHÍCULOS ELECTRICOS	
Valor estimado del contrato:28.900 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:28.900 euros	IVA%:6.069 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:34.969 euros	
Duración de la ejecución: 150 DÍAS	

A la vista de las características se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,



Código Seguro de Verificación	IV7DGKHTDJ56R3W2S7UCO5S66Y	Fecha	05/08/2022 13:25:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DGKHTDJ56R3W2S7UCO5S66Y	Página	1/2





RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro de Vehículo 100% Eléctrico, a la empresa AUTOMARES S.L con CIF: B-41261330, en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO: publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO: Notificar la adjudicación al adjudicatario del contrato, la presente resolución.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Aurora Nievas Bernal.

SEXTO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica

El Alcalde: Antonio Beltrán Mora

Código Seguro de Verificación	IV7DGKHTDJ56R3W2S7UCO5S66Y	Fecha	05/08/2022 13:25:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DGKHTDJ56R3W2S7UCO5S66Y	Página	2/2

